
UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 2.663
Septiembre 19 de 2017

"Por la cual se modifica el presupuesto de algunos proyectos de inversión de la vigencia fiscal 2017"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución de Consejo Superior No. 095 del 16 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Universidad el Valle para la vigencia fiscal 2017;
2. Que mediante Resolución de Rectoría No. 0049 del 11 de enero de 2017 se armoniza el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2017 con el Plan Operativo Anual de Inversiones 2017;
3. Que la Universidad del Valle, en el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025, en el *Eje 3: Formación integral centrada en el estudiante* enuncia que *"...para conseguir una verdadera formación integral centrada en el estudiante, la Universidad deberá, para el periodo 2015-2025, desarrollar estrategias como:... e)Transformar el bienestar universitario con base en prácticas de "universidad saludable" y políticas institucionales de inclusión social y discapacidad para mejorar la permanencia del estudiante, asegurando su éxito académico, la calidad de vida y la convivencia de la comunidad universitaria"*;
4. Que el proyecto 36205217 - *Diseño, gestión y aprobación de la Política de Universidad Saludable e implementación de las líneas de acción*, fue aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia fiscal 2017 por un monto de \$600.327.574 con cargo a los recursos del Impuesto de renta para la equidad – CREE o la fuente que la reemplace;
5. Que como resultado de la aprobación e implementación de la Ley 1819 de 2016 – Reforma Tributaria se derogó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE a partir del año gravable 2017, es decir, las universidades públicas ya no recibirán recursos por este concepto. Actualmente, la

Universidad está a la espera de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional definan la nueva fuente de recursos así como su respectivo uso; por tal razón, y teniendo en cuenta que la Vicerrectoría de Bienestar Universitario tenía proyectado financiar sus inversiones con recursos del CREE o la fuente que la reemplace, recursos de los que no se dispone hasta el momento, y ante los hechos de suicidio entre estudiantes de la Facultad de Salud, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, ha considerado necesario disponer de recursos para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de bienestar universitario en la Sede San Fernando, e iniciar el desarrollo las actividades previstas en la línea de acción de salud mental contempladas en el proyecto 36205217 - Diseño, gestión y aprobación de la Política de Universidad Saludable e implementación de las líneas de acción.

6. Que el proyecto 11100217 - *Internacionalización en Casa*, fue aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia fiscal 2017 por un monto de \$600.000.000 con cargo a los recursos de la Estampilla Pro – Universidad del Valle.

Dentro de las actividades programadas en el proyecto 11100217 - *Internacionalización en Casa*, se contempló formalizar un convenio con el British Council para fortalecer las capacidades en una segunda lengua a profesores y estudiantes de posgrado, posteriormente después de un análisis institucional se concluyó que la Universidad está en capacidad de ofrecer a sus funcionarios y estudiantes a través de la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad dichas competencias, razón por lo cual, no se hará uso dichos recursos. La disminución del presupuesto de este proyecto, aun cuando sí afectará las metas consignadas en los indicadores de producto para el año 2017 como se relaciona en la reprogramación del proyecto, las metas relacionadas con los indicadores de resultado del 1.1.1 Programa Institucional de Internacionalización no se afectan en su alcance.

7. Que, según el Artículo 3° de la Resolución de Consejo Superior No. 095 del 16 de diciembre de 2016: “*el presupuesto de los proyectos podrá ser objeto de modificaciones, en virtud de asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales y lineamientos de la institución, los cuales se encuentran contenidos al interior del Plan Programático 2017–2020; de acuerdo a lo anterior el Ordenador de Gasto de las diferentes fuentes de financiación, podrá realizar las modificaciones de presupuesto*”;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disminuir en **\$221.751.952** el presupuesto del siguiente proyecto de inversión:

Centro de Información	Proyecto	Fuente	Presupuesto	Variación (-)	Presupuesto Definitivo
11100217	Internacionalización en casa	Estampilla Pro – Universidad del Valle	\$600.000.000	-\$221.751.952	\$378.248.048
Total			\$600.000.000	-\$221.751.952	\$378.248.048

ARTÍCULO 2°. Aumentar en **\$221.751.952** el presupuesto del siguiente proyecto de inversión:

Centro de Información	Proyecto	Fuente	Presupuesto	Variación (+)	Presupuesto Definitivo
36105217	Diseño, gestión y aprobación de la Política de Universidad Saludable e implementación de las líneas de acción	CREE o la fuente que la reemplace	\$600.327.574		\$822.079.526
		Estampilla Pro – Universidad del Valle		\$221.751.952	
Total			\$600.327.574	\$221.751.952	\$822.079.526

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 19 días del mes de septiembre de 2017.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

NÉSTOR MILLÁN
Secretario General (E)

Alejandra M.